

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01003-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 7 007 2022

Por cuanto la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS no fueron ob oportunamente y las mismas no revisten reparo alguno, al tenor de lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 y artículo 446 del C. General del P., el despacho les IMPARTE APROBACIÓN.

Por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 23 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ JUEZ\

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

1 0 OCT 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 133 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria